MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL
No. 10 cesión 01

Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA YEIN MORA CUBILLOS Identificación 35.253.604 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 118 No83 A 45 CASA 58 Teléfono de contacto 3144122718 E-mail de contacto: anamora678@hotmail.com.
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. DIOMEDES ALVAREZ ROPERO Cargo: Suboficial Seguimiento DICCO Resolución de nombramiento (4135 de 17/06/2024) Teléfono de contacto 3106412738 E-mail de contacto: diomedes.alvarez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 283-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 30/01/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100320911 Entidad que expide la póliza: SEGURO MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/MAYO/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 54124 Fecha expedición 06/MAYO/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $35.840.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/MAYO/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. 3. Verificar el acta de comité de coordinación, asesorar en el evento en

	que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado por la unidad militar, redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 5. Revisar y/o elaborar el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. 6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo. 7. Brindar asesoría a las Unidades Militares en la estructuración de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales. 8. Alimentar el software implementado para mando y control de los convenios de colaboración referente a los temas de estructuración de los convenios que se vallan a suscribir. 9. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 10. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración. 11. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio. 12. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato. 13. Elaborar y alimentar el cuadro control para la verificación del estado de los convenios y otrosíes que están en etapa de estructuración y se pretenden suscribir durante la vigencia. 14. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 15. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 16. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional

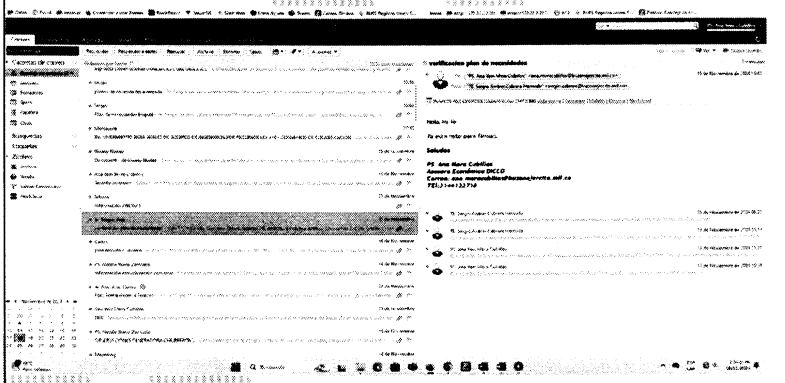
	en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 17. Elaborar informes y presentaciones pertinentes a la estructuración, ejecución y liquidación de los aportes establecidos para la Dirección de Convenios de Colaboración. 18. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración. 19. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración. 20. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen. 21. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes decepcionados por la Dirección de Convenios. 22. Elaborar oficio a la Dirección Contable y de Tesorería solicitando la Contabilización de los servicios recibidos a satisfacción entregados por los diferentes convenios de colaboración cuando estos son en Especie. 23. Elaborar el Informe F29 mensual y trimestral de cada convenio de colaboración de los recursos destinados para la Dirección de Convenios de colaboración y realizar entrega al área encargada de acuerdo a normatividad vigente 24. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios 25. Elaborar el acta de balance final de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios una vez se finaliza su vigencia. 26. Coordinar con el área de seguimiento la verificación y gestión de los convenios que se encuentran próximos a vencer ante el área jurídica DICCO, que determinen recursos para la Dirección de Convenios de Colaboración, con el fin de efectuar la ejecución de los mismos dentro de los plazos establecidos. 27. Elaborar las planillas de pago de viáticos para el personal de Oficiales, Suboficiales, Civiles de planta y Prestadores de Servicios previa entrega de documentación de acuerdo a formato establecido. 28.Consolidar, verificar y elaborar el informe F-30, con el fin de ser enviado a comando general. 29. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero. 30. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa

	Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 31. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético 32. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. Obligaciones Generales ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional y en consecuencia el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Especificas **Obligación No. 1:** Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se mantuvo la reserva y confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso.

Obligación No. 7: Brindar asesoría a las Unidades Militares en la estructuración de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales.

Soporte:
Se realizan Asesorías en forma telefónica como en los correos electrónicos, en el tema de las estructuraciones como los rubros presupuestales, de los convenios de colaboración en las Divisiones I, II, IV, V, VII y VIII.

Se realiza visita física a las instalaciones de Fortaleza a CEDE04, CEDE5 con el fin de asesorar a cerca del diligenciamiento del formato del plan de inversiones.



Obligación No. 10: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte:

Se realizo consolidado de la informacion de las empresas con las cuales se tuvo negociacion para la elaboracion de los planes de necesidades por parte de cada uno de lo CEDEs.

UNIDAD DE PLANEAC	RUBRO	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL	EMPRESAS	VALOR DE APOYO	MODALIDAD	ESTADO	RADICADO	OBSERVACIONES
CEDE04	DIV02	REPELENTE TOPICO	12147	451.237.491,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	451.237.491,00	ESPECIE	OK	20242170189725531	
CEDE04	DIV02	TOLDILLO	9578	171.270.530,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	171.270.530,00	ESPECIE	OK	20242170189725531	
CEDE04	DIV03	TOLDILLO	7512	263.787.240,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	263.787.240,00	ESPECIE	OK	20242170189725531	
CEDE04	DIV04	TOLDILLO	2764	927.965.130,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	927.965.130,00	ESPECIE	OK	20242170189725531	
CEDE04	DIV05	COLCHONETA/ESPUMA POLIURET	5478	695.757.283,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	695.757.283,00	ESPECIE	OK	20242170189725531	
CEDE01	DIV05	PASAJES AEREOS Y TERRESTRE	1	100.000.000,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	100.000.000,00	ESPECIE	OK	00028574	
CEDE01	DIV05	PASAJES AEREOS Y TERRESTRE	1	100.000.000,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	100.000.000,00	ESPECIE	OK	00028574	
CEDE07	CED607	DDHH	1	44.000.000,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	44.000.000,00	ESPECIE	REVISION		
CEDE04	DIV03	LLANTAS	756	1.121.905.454,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	1.121.905.454,00	DIRECTO	OK	20242170189725531	
CALI04	CALI04	COMBUSTIBLE	1	436.040.672,00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	436.040.672,00	DIRECTO	OK	00028545	
CEDE04	DIV01	REPELENTE TOPICO	7500	276.847.500,00	MINERIA DE COBRE COLOMBIA S.A.S	276.847.500,00	ESPECIE	OK	20242170189725731	
CEDE04	DIV02	REPELENTE TOPICO	10878	401.568.327,00	MINERIA DE COBRE COLOMBIA S.A.S	401.568.327,00	ESPECIE	OK	20242170189725731	
CEDE04	DIV05	REPELENTE TOPICO	1712	63.575.823,00	MINERIA DE COBRE COLOMBIA S.A.S	63.575.823,00	ESPECIE	OK	20242170189725731	
CEDE04	DIV06	REPELENTE TOPICO	12766	549.418.564,00	MINERIA DE COBRE COLOMBIA S.A.S	549.418.564,00	ESPECIE	OK	20242170189725731	
CEDE04	DIV07	COLCHON ESPUMA POLIURET	4677	1.295.300.000,00	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	1.295.300.000,00	ESPECIE	OK	20242170189724731	
CEDE01	DIV07	PASAJES AEREOS Y TERRESTRE	1	100.000.000,00	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	100.000.000,00	ESPECIE	OK	00028576	
CEDE01	DIV07	PASAJES AEREOS Y TERRESTRE	1	57.000.000,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	57.000.000,00	ESPECIE	OK	00028579	
CEDE04	DIV01	TOLDILLO	9000	401.085.000,00	MALBEC INVERSIONES S.A.S.	401.085.000,00	ESPECIE	OK	20242170189727444	
CEDE01	DIV01	KIT MOTOS	542	741.472.260,00	MALBEC INVERSIONES S.A.S.	741.472.260,00	ESPECIE	OK	00028577	
CEDE01	DIV02	KIT MOTOS	123	174.475.970,00	MALBEC INVERSIONES S.A.S.	174.475.970,00	ESPECIE	OK	00028577	
CEDE04	DIV07	REPELENTE TOPICO	19583	95.749.380,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	95.749.380,00	ESPECIE	OK	20242170189725731	
CEDE04	DIV07	TOLDILLO	4046	156.763.170,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	156.763.170,00	ESPECIE	OK	20242170189725731	
CEDE01	DIV07	KIT MOTOS	585	893.257.950,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	893.257.950,00	ESPECIE	OK	00028579	
CEDE04	DIV01	COLCHONETA/CAMPAMIGA	5.500	324.700.000	MINERALES CORDOBA S.A.S.	324.700.000,00	DIRECTO	OK	20242170189746363	
TERP04	DIV01	COLCHONETA/CAMPAMIGA	9500	775.560.875,00	TERMOTASAJERO S.A.E.S.P.	775.560.875,00	DIRECTO	OK	20242170189746363	
CEDE04	DIV05	COLCHONETA/CAMPAMIGA	7424	372.128.000,00	TERMOTASAJERO S.A.E.S.P.	372.128.000,00	DIRECTO	OK	20242170189746763	
CEDE04	DIV04	COLCHONETA/CAMPAMIGA	2794	138.044.250,00	TERMOTASAJERO S.A.E.S.P.	138.044.250,00	DIRECTO	OK	20242170189746763	
CEDE04	DIV05	COLCHONETA/CAMPAMIGA	3836	192.304.375,00	TERMOTASAJERO S.A.E.S.P.	192.304.375,00	DIRECTO	OK	20242170189746763	
CEDE04	DIV06	COLCHONETA/CAMPAMIGA	8038	402.405.500,00	TERMOTASAJERO S.A.E.S.P.	402.405.500,00	DIRECTO	OK	20242170189746763	
CEDE04	DIV06	COLCHONETA/CAMPAMIGA	3032	151.975.000,00	TERMOTASAJERO S.A.E.S.P.	151.975.000,00	DIRECTO	OK	20242170189746763	
TERP07	CED607	DH	1	6.236.000,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	6.236.000,00	DIRECTO	REVISION		
CEDE10	CED610	Pruebas Empleos	1	6.236.000,00	MINERALES CORDOBA S.A.S.	6.236.000,00	DIRECTO	OK	20242420195421541	
CEDE04	DIV04	REPELENTE TOPICO	10200	376.560.600,00	MONA MINAS S.A. COLOMBIA	376.560.600,00	ESPECIE	OK	20242170189727931	
CEDE04	DIV05	TOLDILLO	1672	68.936.976,00	MONA MINAS S.A. COLOMBIA	68.936.976,00	ESPECIE	OK	20242170189727931	
CEDE01	DIV05	KIT MOTOS	185	253.085.950,00	MONA MINAS S.A. COLOMBIA	253.085.950,00	ESPECIE	OK	00028581	

Obligación No. 12: Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato.

Soporte:

Se presenta el plan de trabajo de acuerdo a las indicaciones del presente contrato el cuál es soporte de inicio de las tareas que se programan mensual.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION

Bogotá D.C., 03 de NOVIEMBRE de 2024

Señor Sargento Viceprimero
RAMIRO PINEDA GONZALEZ
Suboficial Estructuración DICCO
Calle 24c No. 43ª- 06
Quinta Paredes
Bogotá D.C.

Asunto: Plan trabajo No. 09, mes de NOVIEMBRE 2024.

Con relación al contrato de prestación de servicios No. 283-CENAC PERSONAL 2024 suscrito el 31 de enero de 2024 a nombre del señor Walter Enrique Gómez Patiño en calidad de cedente a la señora Ana Yein Mora Cubillos desde ahora Cesionaria, me permito informar al Señor Sargento Segundo, la relación del plan de trabajo para el mes de NOVIEMBRE del año en curso así:

OBLIGACION No. 1: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

- Se mantendrá la reserva y confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso durante el mes de NOVIEMBRE de la presente anualidad.

OBLIGACION No. 7: Brindar asesoria a las Unidades Militares en la estructuracion de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catalogo de Rubros Presupuestales.

- Las Unidades se les brindan asesorias por medio de correos electronicos, asi como llamadas telefonicas, para la realizacion de las actas de estructuracion, planes de necesidades y la documentacion requerida para la suscripcion de los convenios de colaboracion. Se brindo asesoria telefonica y fisica a las CEDE04, y telefonica a CEDE07 en cuanto a los planes de inversion correspondientes.

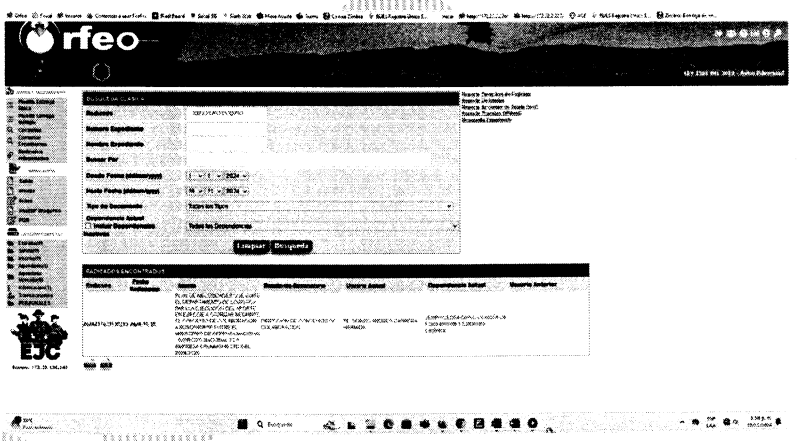
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C N° 43 A - 06 Barrio Quinta Paredes
Dirección de Convenios de Colaboracion - Bogotá D.C
dicco@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co

Obligación No. 14: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Soporte:

Este mes se realizó el respectivo proceso de gestión documental de acuerdo a las actas enviadas como consulta y su respectivo archivo.



Obligación No. 16: Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

Soporte:

Se acata todas las órdenes tendientes a los procesos y procedimientos de la DICCO con relación a los temas pertinentes al área de Calidad.

Se asiste a revista interna para revista genera del Comando Financiero.

Obligación No. 32: Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

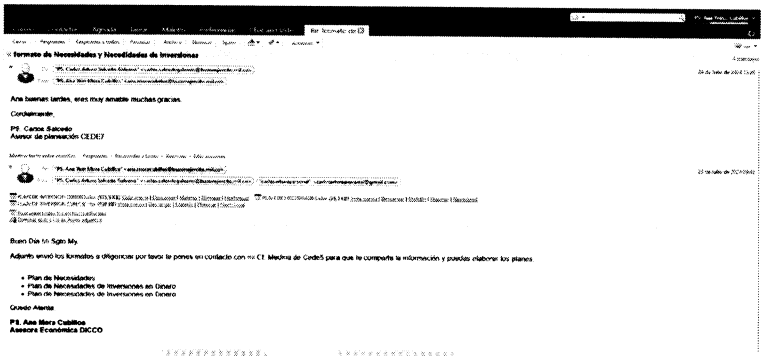
Soporte:

Se presentaron informes con relación al objeto contractual, los cuales se elaboraron asesorías físicas a los CEDEs a cerca de la elaboración de los planes de necesidades acuerdo al Manual de Contratación y Convenios

Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023.

Se realizo reunión con el General Pérez de la JEMPP en la cual hubo asistencia de cada uno de los directores de los CEDEs:

<table>
<tr><td></td><td>CEDE04, CEDE05,CEDE06, CEDE07, CEDE10, se adquirieron compromisos por cada uno de ellos con la elaboración y entrega de los planes de inversión para el mes de Octubre.



Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $35.840.000,00
Valor autorizado a pagar: $ 4.480.000,00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>$286.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$224.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.400</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

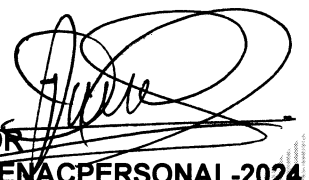
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td></td></tr>
</table>

	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL _X_ TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **NOVIEMBRE 2024**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 283-CENACPERSONAL-2024
SS. DIOMEDES ALVAREZ ROPERO
Suboficial Seguimiento DICCO.
Resolución de nombramiento (00004135 de 17/06/2024).

COPIA